



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0262-00. Privación Patria Potestad. ICBF VS ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

Informe Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso.

Sírvase Proveer.

Auxiliar judicial

AUTO No. 2009

RADICACIÓN 760013110010-**2022-00262-00**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio dos mil veintitrés (2023)

En oficio remitido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad del Circuito Penitenciario y Carcelario de Ocaña, requiere se informe el estado actual del presente asunto, por lo cual se dispondrá compartir el acta de audiencia celebrada el 12 de septiembre de esta calenda, mediante la cual se dejó constancia que en la diligencia se dictó la sentencia No. 220 de la fecha y dispuso la concesión del recurso de apelación presentado por el extremo pasivo, el cual se encuentra surtiendo el término establecido para arribar los reparos concretos, que serán base para la sustentación ante el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Compartir el acta de audiencia celebrada el 12 de septiembre de esta calenda, mediante la cual se dejó constancia que en la diligencia se dictó la sentencia No.220 de la misma fecha y se dispuso la concesión del recurso de apelación frente a la providencia enunciada, conforme lo expuesto *up supra*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
R.U.N. 7600131100102023-00201-00. PPP VS ADRIAN ESTABEN MONTES BAÑOL

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad5a941babf5ad48f0c9f86dc4797b8c97c8bfbb9a9af936b3fd3bab09bc365**

Documento generado en 22/09/2023 05:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>